



Resolución Directoral

N° 0014-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

VISTO:

Lima, 11 de Enero de 2019

El documento con CUT N° 040104-2018, y La Resolución Directoral N° 0596-2013-MINAGRI-OA-UPER con anexos 1 y 2, de fecha 11 de diciembre de 2013, que resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de los adeudos por devengados a favor de los demandantes de la Asociación Nacional de Pensionistas del Sector Agrario-ANPESA, con pensión nivelable entre ellos a doña **FILOMENA CAMARGO ARCE**, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento con CUT: 040104-2018, doña **FILOMENA CAMARGO ARCE**, solicita que se subsane el error cometido en su anexo 2, ítem 102, en la parte de la columna de ANOTACIONES de la Resolución Directoral N° 0596-2013-MINAGRI-OA-UPER de fecha 11 de diciembre de 2013, en donde se la consideró en forma errónea como FALLECIDA, por lo que se ha incurrido en un error material que debe ser rectificado;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, precisa que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que resulta necesario subsanar el error material consignado en la Resolución Directoral N° 0596-2013-MINAGRI-OA-UPER;

Por tales consideraciones y de conformidad a la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, al Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI y demás modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Rectificar solamente en el extremo del anexo 2 que forma parte de la Resolución Directoral N° 0596-2013-MINAGRI-OA-UPER de fecha 11 de diciembre 2013, según al siguiente detalle:

Dice:

N° DE ORDEN	N° CORRELATIVO PADRON GRAL. EXP. JUDIC.	CODIGO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	MONTO TOTAL DE DEVENGADOS	ANOTACIONES
102	520	7452713	CAMARGO ARCE FILOMENA	31/12/1963	2,081.20	FALLECIO

Debe decir:

N° DE ORDEN	N° CORRELATIVO PADRON GRAL. EXP. JUDIC.	CODIGO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE CESE	MONTO TOTAL DE DEVENGADOS	ANOTACIONES
102	520	7452713	CAMARGO ARCE FILOMENA	31/12/1963	2,081.20	PENSIONISTA ACTIVA





Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a doña FILOMENA CAMARGO ARCE, sito en Jr. Sinchi Roca N°1701 distrito de Jesús María, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Equipo Funcional de Certificaciones y Archivo de Personal del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



EDILBERTO M. TERRY RAMOS
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos